

Santiago, 04 de mayo de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero/ Bolsas de Valores
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

**FONDO DE INVERSIÓN
ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL I("FONDO")**

**Administrado por
LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

De nuestra consideración:

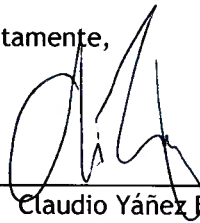
En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente, comunico en carácter de Hecho Esencial respecto del Fondo lo siguiente:

- 1. En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el pasado 3 de mayo de 2018, se acordó:**
 - 1.1. Aprobó la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;
 - 1.2. Distribuir como dividendo definitivo un monto de \$ 52.064.998, el que, sumado a los dividendos provisorios ya distribuidos durante el año 2017 con cargo a las utilidades de ese mismo año y que ascendieron a un monto total de \$ 2.572.319.139, corresponde al 100% de los beneficios netos percibidos del año 2017, esto es, la suma de \$ 2.624.384.137.

Conforme a lo anterior, el dividendo ascendente a \$ 52.064.998 se pagará a partir del día 31 de mayo de 2018 a aquellos aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, al 25 de mayo de 2018.
 - 1.3. Designar como miembros del Comité de Vigilancia a doña M. Angélica Rojas Errázuriz, don Manuel Oneto Faure, don Andrés Kern Bascuñan;
 - 1.4. Aprobó el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por la cantidad de 200 Unidades de Fomento;
 - 1.5. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia en la cantidad de 10 Unidades de Fomento brutos por cada sesión a la que asistan con un tope máximo de 6 sesiones al año;
 - 1.6. No designar peritos o valorizadores independientes; y
 - 1.7. Designar como auditores externos a KPMG Auditores Consultores Limitada.

2. **En Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada el pasado 3 de mayo de 2018, se acordó:**
 - 2.1. Aprobó la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interno del Fondo; y
 - 2.2. Aprobó la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento Interno del Fondo.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General

LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS